

TEMUCO, 29 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.08.2023 presentada por Comercial Sport Shop Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28858
Actividad Económica	: VENTA DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 477.102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA N°01738, LOCAL 197
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL SPORT SHOP LIMITADA
Rut	: 76.059.370-2
Nombre Rep. Legal	: AVAYU EIDELSTEIN JAIME
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 22.08.2023
Otorgación N°	: 336
Fecha Otorgamiento	: 22.08.2023
Rol Avalúo	: 03200-0475
Email	: administracion@sportshop.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)